

Síntesis informativa

N° 3838 – Agosto 2026

Principales normas impositivas de carácter nacional y provincial.



Impuestos Nacionales

Procedimiento Fiscal

RESOLUCIÓN (CFI) 287/2026

Se aprueba una nueva Ordenanza Procesal que incluye Domicilios Electrónicos, redefiniendo la intervención de contribuyentes ante la Comisión Federal de Impuestos.

El Plenario de Representantes de la Comisión Federal de Impuestos aprueba una nueva Ordenanza Procesal que sustituye plenamente la normativa anterior a partir del 18 de agosto de 2026.

Señalamos que las presentaciones que se realicen ante la Comisión Federal de Impuestos deberán ser realizadas a través de medios digitales; y las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas el primer día hábil administrativo siguiente a aquel en que hubieran sido depositadas en el domicilio electrónico constituido, independientemente de su efectiva lectura por parte del destinatario.

Esta resolución comenzará a regir a partir del 25/08/2026.

Resoluciones Organismos Varios

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5889

Se implementa el Sistema de Gestión de Inversiones para registrar y gestionar inversiones bajo el Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones.

Se establece el uso obligatorio del Sistema de Gestión de Inversiones (SGI) para la administración digital de proyectos de inversión productiva y la gestión de beneficios fiscales previstos en el Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones.

La presente resolución entrará en vigencia desde el 25/08/2026.

Impuestos Provinciales

Córdoba

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Cba.) 2228/2026

Córdoba: Aprobación de los padrones mensuales de Ingresos Brutos para los sistemas unificados de recaudación.

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba aprobó y remitió a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral el padrón de contribuyentes locales y de Convenio alcanzados por los regímenes de retención, percepción y recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a septiembre de 2026. Las alícuotas asignadas a cada sujeto para su cómputo como pago a cuenta pueden consultarse mediante el servicio interactivo del sistema SIFERE WEB dentro de la plataforma institucional.

Esta resolución comenzará a regir desde el 27/08/2026.

La Rioja

LEY (La Rioja) 10892

La Rioja: Régimen especial de regularización de deudas tributarias provinciales.

La provincia de La Rioja establece un régimen especial de regularización para obligaciones tributarias provinciales vencidas al 31/7/2026 cuya aplicación y fiscalización se encuentran a cargo de la Dirección General de Ingresos Públicos.

Señalamos que, el régimen comprende, entre otros conceptos, deudas de Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario, Automotores y Acoplados, aportes extraordinarios, multas e intereses, incluyendo obligaciones en discusión administrativa o judicial bajo determinadas condiciones.

La adhesión vence el 30/11/2026, con posibilidad de prórroga de hasta 120 días por la DGIP.

Destacamos que la presente ley entrará en vigencia a partir del día 21/08/2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGIP La Rioja) 14/2026

La Rioja: Reglamentación del régimen especial de regularización de deudas tributarias.

La Dirección General de Ingresos Provinciales reglamenta la aplicación del régimen especial de regularización de deudas tributarias provinciales -Ley 10.892-, determinando las obligaciones alcanzadas, los sujetos excluidos y las modalidades de adhesión presencial y electrónica.

Además, establece las condiciones de los planes de facilidades de pago, los porcentajes de condonación de intereses, tasa administrativa y multas según la instancia de la deuda y la forma de cancelación, incluyendo un plan especial con reducción total de intereses y multas y financiación a tasa cero.

Esta resolución comenzará a regir desde el 28/08/2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGIP La Rioja) 15/2026

La Rioja: Prórroga del vencimiento del anticipo julio 2026 de Ingresos Brutos local.

La Dirección General de Ingresos Provinciales de La Rioja prorroga, hasta el 28 de agosto de 2026, el vencimiento para la presentación de la declaración jurada y el pago del anticipo correspondiente a julio de 2026 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen Local.

Salta

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 9/2026

Salta: Implementación de la compensación web de saldos a favor para el Régimen Simplificado Provincial.

La Dirección General de Rentas de la provincia de Salta establece la utilización de la modalidad de compensación web para contribuyentes comprendidos en el Régimen Simplificado Provincial respecto de saldos a favor originados en los regímenes de recaudación vigentes.

La solicitud se gestiona a través del servicio “Compensaciones Web”, con validación previa por parte del organismo. Una vez aprobada, la compensación se imputará contra las deudas registradas en la cuenta corriente del RSP y su resultado será notificado mediante el Domicilio Fiscal Electrónico.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 21/08/2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 10/2026

Salta: Actualización del parámetro económico de habitualidad para operaciones alcanzadas por el SIRTAC.

La DGR de Salta modifica el texto normativo del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra (SIRTAC) -RG (DGR Salta) 20/2020-.

Señalamos que se mantiene el requisito de registrar al menos diez operaciones, pero se incrementa el umbral económico de \$200.000 a \$750.000 para que las operaciones sean consideradas habituales a los efectos del régimen.

Esta resolución comenzará a regir desde el día 26/08/2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 11/2026

Salta: Habilitan el Portal Oficina Virtual para trámites tributarios y administrativos digitales.

La Dirección General de Rentas de Salta implementa el Portal Oficina Virtual, integrado con la Plataforma SAYGES Comunidad, para la iniciación, tramitación y seguimiento de actuaciones administrativas y tributarias.

Señalamos que el acceso se realizará mediante clave fiscal y, para quienes no la posean, se habilita un procedimiento de registración digital con generación automática de credenciales.

Además, desde el 1/9/2026 se incorporan determinados trámites con utilización optativa hasta el 31/10/2026 y, a partir del 1/11/2026, su presentación deberá efectuarse exclusivamente por esta vía, quedando sin efecto la utilización de Mesa de Entradas para esos procedimientos.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 21/08/2026.

Santa Fe

RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 143/2026

Santa Fe: Se extiende el plazo para inscribirse y gestionar la constancia de exención de IIBB aplicable a profesiones liberales.

La Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe extiende hasta el 31 de diciembre de 2026 el plazo para que los profesionales alcanzados por la exención de IIBB puedan realizar la inscripción y gestionar la constancia de exención.

Señalamos que, el nuevo plazo alcanza tanto a quienes deban gestionar el beneficio por primera vez como a profesionales que ya contaban con certificado de exención antes del 1 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 153/2026

Santa Fe: Suspensión del régimen de anticipos de Ingresos Brutos para carnes y subproductos en septiembre y octubre de 2026.

La API suspende el pago del Régimen Especial de Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para carnes y subproductos -RG 37/2014-, por los de septiembre y octubre de 2026.

Tucumán

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 48/2026

Tucumán: Consideran cumplidas en término hasta el 31 de agosto las obligaciones referidas al régimen de regularización de deudas.

La Dirección General de Rentas de Tucumán establece que, a los fines de acceder al Régimen de Regularización de Deudas Fiscales de la provincia -D. (Tucumán) 1243-3/2021-, se considerarán cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias cuyo vencimiento haya operado durante los meses de junio y julio de 2026, siempre que hayan sido abonadas hasta el día 31 de agosto de 2026 inclusive, según la obligación de que se trate.

Esta resolución entrará en vigencia a partir del día 21/08/2026.
